

nalanda

a ONCE FOR ALL company



Conoce la nueva Directiva sobre Diligencia Debida en materia de Sostenibilidad CSDDD

Objetivo



Garantizar que las empresas contribuyan al desarrollo sostenible y evitar el *greenwashing*.

Entrada en vigor



Entró en vigor el **25 de julio del 2024** y se aplicará hasta 2029 de manera gradual. Rige en la UE.

A quién afecta



Empresas con más de **1.000 trabajadores**



Empresas que facturen un monto superior a los **450 millones de euros**.



Afecta a empresas establecidas fuera de la UE que realicen actividades comerciales en países europeos.

Las PYMES pueden verse afectadas como parte de la cadena de suministro de las empresas dentro del ámbito de aplicación.

¿Qué obligaciones tienen las empresas?



Establecer una política de diligencia debida.



Supervisar la efectividad de la estrategia y las medidas de diligencia debida.



Identificar, prevenir y reducir efectos negativos reales o potenciales en derechos humanos y medio ambiente.



Dar a conocer públicamente toda acción relacionada a la diligencia debida.



Establecer un procedimiento de reclamación.

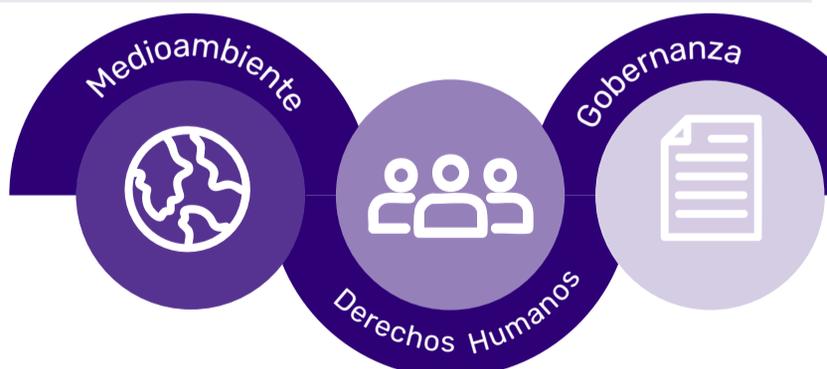


Adaptar un plan de transición climática a lo que ordena el Acuerdo de París.

De incumplir la normativa...

Las autoridades supervisoras podrán imponer multas de hasta el 5% en función del volumen de negocio neto mundial de las empresas que no respeten la CSDDD.

Enfoque integral hacia la sostenibilidad:



Con las soluciones innovadoras de Nalanda podrás controlar el cumplimiento de la CSDDD en toda tu cadena de suministro.

¡Solicita información ahora y aléjate de todo riesgo de 'Greenwashing'!